



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 DIC 2018

DECRETO N° 6550



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Correo Electrónico de fecha 05 de diciembre 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir en conjunto con la Asociación de Fútbol Municipal Sub 17, el día **05 de diciembre 2018**, desde las 07:00 a 17:00 horas, a dependencias del Estadio Monumental, ubicado en Maratón 5300, comuna de Macul, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sepúlveda Allende Jesús	09°	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIEL SCHMÖLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/U.C./pyu

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

